Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

DICTAMEN CEO MAG Nº 54/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL L.P.N. MAG N° 04/2019
"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"
ID Nº 366.095

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de agosto de 2.019, siendo las 07:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 62 de fecha 19 de enero de 2015 y modificado parcialmente por la Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de abril de 2015, integrado por las siguientes personas: **Abog. JUAN ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA,** en representación del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Contrataciones, **C.P. LOURDES CASTILLO,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el **LIC. PEDRO FRETES,** en representación de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), para iniciar la Evaluación y Comparación de las Ofertas presentadas en el marco del llamado **"Adquisición de Equipos Informáticos"**, iniciado bajo la modalidad de **citación Pública Nacional L.P.N. MAG N° 04/2019 – ID N° 366.095,** del Ministerio de Agricultura y Ganadería.----------

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, hasta que haya sido dictado el acto administrativo de adjudicación.----------

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.----------
Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser:

ANTECEDENTES:

Se deja constancia que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el Nº 366.095, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue aprobado por Resolución MAG Nº 717 de fecha 11 de junio del corriente, y publicado en un diario de gran circulación, así como en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03..----------

ISTEMA DE ADJUDICACIÓN: POR ÍTEM

APERTURA DE SOBRES:

En fecha 19 de julio del año en curso, se labró Acta de Apertura de Ofertas MAG Nº 10/2019, y que forma parte del presente dictamen, en la que consta que han presentado sus ofertas dentro del plazo límite las siguientes firmas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., MASTER SOFT PARAUGAY S.R.L., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA LAB S.A., J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L., SANRI S.A., PARASUR S.A., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L., PS LINE S.A., BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez, S.D.A. PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A., y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez.----------**

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE LA OFERTA:

El Comité procede al estudio y análisis de la oferta presentada, que posibilite la elaboración del Dictamen con la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley 2051/03, como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

y el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se procede a la verificación respecto a los documentos sustanciales del oferente, en base a la cual se hace constar lo siguiente:

Documentos substanciales requeridos para Oferentes	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta (5% del monto total del llamado)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. 1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MASTER SOFT PARAUGAY S.R.L. 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez 3	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
DATA LAB S.A. 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L. 5	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L. 6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
SANRI S.A. 7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PARASUR S.A. 8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
OLAM S.R.L. 9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PRINTEC S.A. 10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez 11	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
PARASOFT S.R.L. 12	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez 13	Cumple	Cumple	No aplica	No aplica
S.D.A. PARAGUAY S.A. 14	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PS LINE S.A. 15	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Observación: Conforme al Acta de Apertura MAG N° 10/2019 del presente llamado, el Sr. Osmar Samudio, con C.I.N° 3.923.256, en representación de la firma **PARASOFT S.R.L.,** deja las siguientes constancias:... ***"Recordamos al Comité de evaluación verificar el informe de evaluación del llamado ID 360.500, donde se visualiza que el equipo MSP-TECH de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., en el ítem N° 2, computadora de escritorio, los componentes y numero de partes del equipo corresponden a otras marcas, y no así a lo declarado por la firma en sus especificaciones técnicas de su oferta...***así mismo, la firma **PARASOFT S.R.L.,** expresa: "***Con respecto a las observaciones nuestro equipo cumple técnicamente con lo exigido en el PBC".***----------

En relación lo expuesto más arriba, este Comité tomará todos los recaudos pertinentes a fin de que los oferentes que han presentado sus ofertas para el presente llamado cumplan a cabalidad con todas las documentaciones requeridas en el PBC, y las EE.TT. Por otra parte, se deja constancia que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** presenta una Nota de fecha 16 de agosto, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, el cual en parte reza:... "***a fin de informarle que conforme publicación del portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., que presentó oferta en el presente llamado, fue inhabilitada...";*** la misma forma parte del presente dictamen.----------

Al respecto, se trae a colación lo prescripto en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 40.- "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR", en su inc. D) las personas físicas o jurídicas que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT), en los términos del Título Séptimo de esta ley. ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, al hallarse inhabilitado de conformidad al artículo supracitado de la presente ley, y teniendo en cuenta que dicho requisito (estar habilitado) es exigencia para presentar oferta para el presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA TODOS LOS ÌTEMS"**; conforme al ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 40.----------

El Señor Carlos Gómez, con C.I.N° 4.284.075, en representación de la firma **DATA LAB S.A.,** deja la siguiente constancia: "***que en la oferta de la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., no se visualiza ningún documento que demuestre el cumplimiento de la certificación ENERGY STAR solicitado para el equipo en su conjunto, así también el equipo MSP-TECH ofertado por la firma MASTER SOFT PARAGUAY R.L., en los ítems 1 y 2 especifican que el procesador es el AMD RYZEN 2200 G el cual no cumple con la tecnología Multihilo es necesario para procesadores AMD, no siendo válido la tecnología SEN SEMI, como similar al Multihilo, siendo en la misma marca de procesaro existen modelos que si presentan la tecnología Multihilo...".***----------

Al respecto, la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** se halla inhabilitado y por ende su oferta ha sido descalificado de conformidad a lo expuesto más arriba.----------

Seguidamente la misma empresa manifiesta respecto a la firma **PARASOFT S.R.L.,** ***"así también sería el mismo caso en la oferta de la firma mencionada; para los ítems 1 y 2 en el caso que ofrezca el mismo procesador. Se deja constancia que en la oferta de la firma PARASOFT S.R.L., no se visualiza la constancia de cumplimiento satisfactorio requerido en el PBC de manera obligatoria, tampoco presenta contrato auntenticados, así también no especifican el modelo de procesador ofertado".***------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De lo expuesto más arriba, este Comité procede a remitir las observaciones de carácter técnico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes a fin de solicitar a dicha empresa las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias, en cuanto a los requisitos formales, el Comité se expedirá en la etapa de evaluación técnica.----------

Seguidamente la misma empresa deja constancia ***"que la firma PRINTEC S.A., no se visualiza Carta de Autorización ni técnicos certificados de la marca ofertada en el ítem N° 8".***----------

En cuanto al ítem observado, y teniendo en cuenta que dichos documentos son de carácter formal, este Comité analizara dicha observación en la etapa de evaluación formal, y en caso necesario se solicitará a la firma la presentación de la documentación formal, siempre y cuando sea la oferta más baja para el/los ítem/s del presente llamado.----------

Finalmente deja constancia que la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ***no se visualiza Carta de Autorización ni Catálogos de los equipos ofertados".***----------

En cuanto al ítem observado, y teniendo en cuenta que dichos documentos son de carácter formal, este Comité analizara dicha observación en la etapa de evaluación formal, y en caso necesario se solicitará a la firma la presentación de la documentación formal, siempre y cuando sea la oferta más baja para el/los ítem/s del presente llamado.----------

El Señor Carlos Herrera, con C.I.N° 4.580.959, en representación de la firma **OLAM S.R.L.,** deja la siguiente constancia: "***la empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, en el ítem N° 19 presenta oferta a equipos para tipo de la marca SHARP e indica que la procedencia es Estados Unidos, siendo que la misma es de procedencia Japón".***----------

En cuanto al ítem observado, este Comité analizara dicha observación en la etapa de evaluación formal, y en caso necesario se solicitará a la firma la presentación de la documentación formal respaldatorio y/o aclaración de la misma, siempre y cuando sea la oferta más baja para el/los ítem/s del presente llamado.----------

El Señor Hugo Morgensen, con C.I.N° 562.209, en representación de la firma **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.,** deja la siguiente constancia: "***la firma PS LINE S.A., en el ítem N° 6 como la parte de peso admitido de papel solamente admite a partir de 60 gm2 y las especificaciones técnicas solicitan explícitamente a partir de 52 gm2 como mínimo".***----------

De lo expuesto más arriba, este Comité procede a las observaciones de carácter técnico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes a fin de solicitar a dicha empresa las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias, en cuanto a los requisitos formales, el Comité se expedirá en la etapa de evaluación técnica.----------

Seguidamente la misma firma manifiesta que "***La firma BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, en el ítem N° 7 no presenta modelo ofertado, solamente la marca de la misma, ni catálogo del mismo. Solicitamos al comité de evaluación poder acceder a los catálogos del oferente a fin de corrobora si cumple o no con las especificaciones técnicas".***----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

De lo expuesto más arriba, este Comité procede a las observaciones de carácter técnico a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes a fin de solicitar a dicha empresa las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias, en cuanto a los requisitos formales, el Comité se expedirá en la etapa de evaluación técnica.----------

Finalmente la misma firma manifiesta: "***la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, en el ítem N° 8 no presenta modelo ofertado, solamente la marca de la misma ni catálogo del mismo. Solicitamos al comité de evaluación poder acceder a los catálogos del oferente a fin de corroborar si cumple o no con las especificaciones técnicas".***----------

De lo expuesto más arriba, este Comité procede a remitir dichas observaciones a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes a fin de solicitar a dicha empresa las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias.-

Cabe señalar, que los oferentes al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceras para nosotros...*** " . ----------

Se hace constar que se realizó la verificación en el Sistema de Información de Proveedores del Estado de los documentos que las firmas, han invocado en su oferta por medio de la Constancia respectiva, como activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en las mismas.----------

En base a los criterios que establece que la convocante confirmará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03, se informa lo siguiente:

OFERENTES	NOMBRE	C.I.N°	FUNCIONARIO PÚBLICO
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**Guillermina Rodríguez**	**808.867**	**NO**
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	**GUSTAVO ASCENCIO**	**4.998.5S1**	**SI***
	TOSHIKO KOBUSHI	**4S6.031**	**NO**
	TOSHIKAZU SHIROSAWA	**373.438**	**NO**
DATA LAB S.A.	**MIRTA MORINIGO**	**654.349**	**NO**
	VICENTE SANCHEZ	**669.456**	**NO**
	ANDREA SANCHEZ	**2.491.839**	**NO**
J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.	**JACK FLEISCHMAN**	**2.389.204**	**NO**
	ESTRELLA LEVY	**2.389.205**	**NO**
	FABIAN ROJAS	**1.111.410**	**NO**
CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.	**EDUARDO INOWE**	**S36.063**	**NO**
	MARIA VAZQUEZ	**2.294.674**	**NO**
SANRI S.A.,	**DIEGO NOGUES**	**2.411.510**	**NO**
	EMILIO BEDOYA	**365.054**	**NO**
	OLGA LAJARTHE	**S09.598**	**NO**
PARASUR S.A.	**FELIPE DONOSO**	**1.132.258**	**NO**
	DIEGO YALUK	**762.090**	**NO**
	ANDREA KETTERER	**910.437**	**NO**
OLAM S.R.L.	**MARIA YELSI**	**922.944**	**NO**

	MANFREDO DELIGDISCH	**187.024**	**NO**
	MARINA ABRAHAM	**974.820**	**NO**
PARASOFT S.R.L.	**HECTOR BRUNET**	**3.582.802**	**NO**
	CARLOS GUGIARI	**636.489**	**NO**
	JUAN AGUILA	**1.341.894**	**NO**
PS LINE S.A.	**MICHEL MALDONADO**	**4.307.814**	**NO**
	JOSE CASTILLO	**402.977**	**NO**
	BELINDA CASTILLO	**449.655**	**NO**
BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez	**ELISEO GOMEZ**	**2.835.748**	**NO**
S.D.A. PARAGUAY S.A.	**FEDERICO FRONTANILLA**	**524.067**	**SI***
	LUIS SAGUIER	**840.481**	**SI***
	ESPERANZA VALLEJOS	**751.212**	**SI***
PRINTEC S.A.	**RENATO ORTELLADO**	**3.381.938**	**NO**
	GUILLERMO FERREIRA	**894.111**	**SI***
	LAUREL FERREIRA	**933.654**	**NO**
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez	**HUGO BENITEZ**	**4.022.404**	**NO**

Según se verificó en el SINARH, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas y socios correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.----------

Conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 4.998.551, quien figura como funcionario contratado del Ministerio Público con fecha de finalizaciòn 31/10/2009, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.-------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 524.067, quien figura como funcionario permanente de la UNA (PROFESOR), cabe mencionar que hasta la fecha se halla activo, aun así la ley 1626/00 "De la Función Pública", en su Art. 62 establece:... ***"exceptuase de la disposición del artículo anterior a la docencia de tiempo parcial. Ella será compatible con cualquier otro cargo, toda vez que será fuera del horario de trabajo y no entorpezca el cumplimiento de las funciones respectivas"*** , en ese contexto, este Comité entiende que no se halla comprendido en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40; por otra parte, cabe mencionar que el mismo no es funcionario de esta Cartera de Estado, el cual no afectaría en cuanto a algún interés ya sea personal, familiar o de negocios.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 840.461, quien figura como funcionario contratado del Tesoro Público con fecha de finalizaciòn 28/02/2006, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 751.212, quien figura como funcionario permanente de la UNA con fecha de baja 01/03/2003, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.----------

*El Comité tras la verificación hecha en el reporte del SINARH, observa datos respecto a la persona con C.I.N° 894.111, quien figura como funcionario permanente del Crédito Agrícola de Habilitación con fecha de baja 06/03/2013, sin embarga, posteriormente y hasta la fecha no ocupa cargo dentro de la Función Pública.-------

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que los oferentes, NO se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03.----------

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.--

Se trae al respecto, a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Reglamentario, que dice: "*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones...*"----------

En consecuencia, las empresas: **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATA LAB S.A., J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L., SANRI S.A., PARASUR S.A., OLAM S.R.L., PARASOFT S.R.L., PS LINE S.A., BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez, S.D.A. PARAGUAY S.A., PRINTEC S.A., y HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** han dado cumplimiento a los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el PBC, por lo que las mismas son consideradas **EVALUABLES.**----------

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **Anexo I – "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",** el cual forma parte integrante del presente informe.----------

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2 del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 1 (Computadoras Tipo 1 Avanzada)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 7.000.000
2	**PARASUR S.A.**	Gs. 7.126.925
3	**DATA LAB S.A.**	Gs. 7.299.400

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

4	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 7.532.000
5	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 7.597.000
6	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 7.699.000
7	**OLAM S.R.L.**	Gs. 7.928.560
8	**SANRI S.A.**	Gs. 9.300.000
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
10	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
11	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
2	**PS LINE S.A.**	No cotiza
13	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 1**.----------

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, para el **ìtem N° 1**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 1,** por la empresa **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 1,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	**Solicitar**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**Solicitar**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona ncargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**Solicitar**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	**Solicitar**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	**No aplica** (oferta producto de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 216/19 de fecha 26 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día miércoles 28 de agosto del corriente, hasta las 15:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** no ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)

- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); no presenta, por ende **No cumple**

- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; no presenta, por ende **No cumple**

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; no presenta, por ende **No cumple**

- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018); no presenta, por ende **No cumple**

- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado. (correspondiente a los ítems N° 7, 14 y 15); no presenta, por ende **No cumple**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** **" y e)** "

Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " . ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 1"**, y para los demás ítems que componen el presente proceso de Contratación, conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja, recayendo en la firma:

PARASUR S.A.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que la misma **ofertó producto de origen extranjero para el ítem N° 1**.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.**, para el **ìtem N° 1**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.---------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 1,** por la empresa **PARASUR S.A.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASUR S.A.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 1,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASUR S.A.

OFERENTE	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y norm ativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	**Solicitar**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**Solicitar**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (Cotiza bienes de origen extranjero
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 258/19 de fecha 13 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 16 de setiembre de 2019, hasta las 15:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma **PARASUR S.A.,** no ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos **(copia autenticada por escribanía)** a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento) ; no presenta, por ende **No cumple**

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; no presenta, por ende **No cumple**

- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; no presenta, por ende **No cumple**

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; no presenta, por ende **No cumple**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el contador de la firma y oferente; no presenta, por ende **No cumple**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " **y e)** ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **PARASUR S.A.**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **PARASUR S.A.**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 1"**, y para los demás ítems que componen el presente proceso de Contratación, conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; **y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.**----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DATA LAB S.A.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 1,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

DATALAB S.A.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 1.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, para el **ìtem N° 1**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 1,** por la empresa **DATA LAB S.A.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
Oferentes individuales. Personas Jurídicas	

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Cumple
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	Cumple
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	Cumple

Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (Cotiza bienes de origen extranjero
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **DATA LAB S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas, conforme al Informe técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 1",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico e menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 2 (Computadoras Tipo 2 Intermedia)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**PARASOFT S.R.L.**	**Gs. 1.013.700.000**
2	**DATA LAB S.A.**	**Gs. 1.072.624.800**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

3	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 1.078.800.000
4	**PARASUR S.A.**	Gs. 1.098.412.770
5	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 1.120.092.000
6	**OLAM S.R.L.**	Gs. 1.181.162.310
7	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 1.242.480.000
8	**SANRI S.A.**	Gs. 1.283.400.000
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 1.323.204.000
10	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
I	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Observación: Conforme al Acta de Apertura MAG N° 10/2019 del presente llamado, el Señor Carlos Gómez, con C.I.N° 4.284.075, en representación de la firma **DATA LAB S.A.,** deja la siguiente constancia: *respecto a la firma* ***PARASOFT S.R.L., "así también sería el mismo caso en la oferta de la firma mencionada; para los ítems 1 y 2 en el caso que ofrezca el mismo procesador".***----------

En ese contexto, se detalla a continuación lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma **PARASOFT S.R.L.,** para el **ítem N° 2,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

Ítem 2. Computadora tipo 2 - Intermedia

Especificaciones Técnicas		**Oferentes**				
Características Solicitadas		**Carvaz SRL, BIOS Informática**	**SDA PY, Olam SRL, SANRI SA, Parasur SA**	**Master Soft**	**Parasoft**	**Handrug Ingenieria**
Marca	Especificar	**HP**	**HP**	**MSP Tech**	**Dell**	**E-Tech**
Modelo	Especificar	**ProDesk 600 G4**	**EliteDesk 705 G4**	**A21 series**	**Optiplex 5055**	**Corporate**
1 - Chasis	Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2 - BIOS del Sistema	Debe ser actualizable desde la web del Fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3 - Procesador	Procesador de 4 (cuatro) núcleos físicos mínimo - 2.5 GHz o superior. Memoria Cache - 4 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (como mínimo Tecnología multihilo o similar)					
4 - Características de Placa Madre	Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0. mínimo. Dos puertos USB 3.0. mínimo. Una ranura PCI-EX (16x) mínimo. Una ranura PCI-EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansión PCI-EX) Un puerto VGA o DVI o DisplayPort (compatible con el monitor ofertado) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID. Un puerto de red RJ45 - Integrado	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5 - Memoria RAM	Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600MHz o mayor) - 8 GB como mínimo. Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria vacío para futuras expansiones. Capacidad para ampliación de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre - 16 GB mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6 - Grabador de DVD	Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7 - Unidad de Disco Duro	Disco duro SATA II o superior de 7200 rpm, 500GB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8 - Tarjeta de Sonido	Incorporada , Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Micrófono.					
9 - Parlantes	Integrados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10 - Tarjeta de video	Dedicada, Tipo PCI EXPRESS (16x) - 1024 MB como mínimo. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior. Salida compatible con el monitor ofertado Tarjeta de video integrada. Salida compatible con el monitor ofertado - 512 MB como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar.	Cumple	Cumple	[redacted]	Cumple	[redacted]

	Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.			[redacted]		[redacted]
12 - Teclado	Standard para Windows, español, conexión USB. La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13 - Mouse / Ratón	Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	mouses inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.					
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX. Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15 - Fuente de Alimentación	Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	Cumple	Cumple	[redacted]	Cumple	[redacted]
16 - Seguridad	Gabinete con sistema de seguridad	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	por medio de candado pequeño de acero y llaves.					
17 - Licencias	Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posibilidad de Downgrade.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18 - Instaladores	CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc) - Opcional	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19 - Garantía (escrita)	Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la Institución.					
20 - Respaldo Técnico	Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.					
21 - Certificación y documentaciones requeridas	Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo ofertado. No serán aceptadas	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

	Certificaciones que cubran solo ensamblado.					
22 - omponentes del equipo y números de parte	Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	Cumple	Cumple	[redacted]	Cumple	[redacted]

En tal sentido, se entiende que la firma **PARASOFT S.R.L.,** oferta el precio más bajo y Cumple con todas las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, para el **ítem N° 2**, por ende es oferta analizable.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 2,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que **todos ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 2**.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 2**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.-----

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 2,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
eclaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Cumple
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonia con el ambiente.

Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	**Solicitar**
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 220/19 de fecha 29 de agosto de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 2 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Cumplido el plazo, la firma **PARASOFT S.R.L.,** ha presentado las documentaciones requeridas por esta Convocante, las que se detallan a continuación:

- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento), a tal efecto se requiere la documentación respaldatoria de los contratos ya presentados; presenta, por ende **Cumple**

- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10), firmados por el contador de la empresa y oferente; presenta, por ende **Cumple**
- Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia); no presenta, cotiza bien de origen extranjero.

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **PARASOFT S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.-------------------------------------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.--

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 2",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*" *y e)* "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionadas por terceros para nosotros...*" . --

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 3 (Notebook Tipo 2 - Intermedia)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 227.994.000
2	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 229.400.000
3	**PARASUR S.A.**	Gs. 230.228.800

4	**DATA LAB S.A.**	Gs. 231.856.800
5	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 245.014.000
6	**OLAM S.R.L.**	Gs. 251.674.740
7	**SANRI S.A.**	Gs. 299.700.000
8	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
10	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 3,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en: ----------

PARASOFT S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que **todos ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 3**.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 3**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.-----

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 3,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 3",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 4 (Servidor)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 31.990.000
2	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 42.960.000
3	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
4	**PARASUR S.A.**	No cotiza
5	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
6	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
7	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
8	**SANRI S.A.**	No cotiza
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
10	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**No cotiza**
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	**No cotiza**
13	**PS LINE S.A.**	**No cotiza**
14	**PRINTEC S.A.**	**No cotiza**

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a la empresa debido a que **ofertó producto de origen extranjero para el ítem N° 4**.----------

OBSERVACIÓN: este Comité analiza las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** del **ítem N° 4,** conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes, para solicitar a dicha empresa las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias.----------

Que, conforme al informe técnico elaborado por técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), expone ciertas observaciones, específicamente lo relacionado al modelo de la marca del equipo ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **ítem N° 4.**----------

A tal efecto, este Comité procedió a solicitar por Nota DC N° 153/19 de fecha 23 de julio del corriente, a la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** el modelo de la marca del equipo ofertado para el **ítem N° 4.** Cabe mencionar que la firma en cuestión presenta una nota en el plazo establecido, la cual fue analizada nuevamente por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir el informe correspondiente.----------

En ese contexto, se detalla a continuación lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **ítem N° 4,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

	Empresas oferentes														
Ítem	Carvaz S.R.L.	Paraná Comercial	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Master Soft	Parasoft S.R.L.	J. Fleischman	PSLine	Bios Informática	Handrug Ing.	Printec	DataLab S.A.	SANRI S.A.	Shirosawa	Parasur S.A.

4. Servidor	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Dell PowerEdge R740 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 42.960.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: SuperMicro **No se detalla el modelo del equipo, no evaluable** P/U: Gs 31.990.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

Seguidamente expone:

Observaciones:

Se solicitó, a la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** sea remitido el modelo, no obstante, la misma, no ha proveído lo solicitado por ende es una oferta indeterminada, por lo expuesto no puede ser evaluado el **Ítem 4,** porque no proveyó la información del modelo del servidor ofertado, sin dicha información no se puede cotejar en la página web del fabricante si el equipo cumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el PBC.

En tal sentido, la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, específicamente lo relacionado al modelo de la marca **Super Micro** de procedencia **EE.UU.,** del bien ofertado para dicho ítem, por no proveer la información del modelo del servidor ofertado, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para el presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 4"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 4,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que la misma **ofertó producto de origen extranjero para el ítem N° 4.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 4**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 4,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

PARASOFT S.R.L.

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, por lo expuesto se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 4",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** *" y e)* ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** *" .* ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 5 (Tablet)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 130.200.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

2	**OLAM S.R.L.**	Gs. 286.440.000
3	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
4	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
5	**PARASUR S.A.**	No cotiza
6	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
7	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
8	**SANRI S.A.**	No cotiza
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
10	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 5.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, para el **ìtem N° 5**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 5,** por la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	solicitar
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	**Solicitar**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
arta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Solicitar
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres ños, contados desde su inscripción el en RUC.	**Solicitar**
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**Solicitar**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	**Solicitar**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solictar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Observación: Conforme al Acta de Apertura MAG N° 10/2019 del presente llamado, el Sr. Osmar Samudio, con C.I.Nº 3.923.256, en representación de la firma **PARASOFT S.R.L.,** deja las siguientes constancias..."---

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

"La empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, no se visualiza Carta de Autorización ni Catálogos de los equipos ofertados".----------

Teniendo en cuenta la observación expuesta más arriba, este Comité manifiesta que del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 239/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Patente Municipal vigente autenticado; presenta, por ende **Cumple**

Respecto, al Catalogo y demás especiaciones técnicas, se detalla a continuación lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **ítem N° 5,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

Ítem	Carvaz S.R.L.	Paraná Comercial	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Master Soft	Paraso ft S.R.L.	J. Fleischman	PSLine	Bios Informática	Handrug Ing.	Printec	DataLab S.A.	SANRI S.A.	Shirosawa	Parasur S.A.
5. Tablet	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Samsung Galaxy TAB ACTIV E2 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 4.092.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Samsung Galaxy TAB ACTIV E2 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 1.860.000	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza

- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos; presenta, por ende **Cumple**
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; presenta, por ende **Cumple**
- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; presenta, por ende **Cumple**

- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; presenta, por ende **Cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento) ; presenta, por ende **Cumple**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%), **Cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; presenta, por ende **Cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10), firmados por el contador de la empresa y oferente; presenta, por ende **Cumple**
- Se constata un Error Aritmético en el monto total de la Planilla de Ofertas, debido a la suma de los sub totales, es decir el error aritmético se observa única y exclusivamente en el monto total, estando correcto los sub totales establecidos para cada ítem ofertado, debiendo ser la sumatoria del monto total Ofertado Gs. 1.727.075.000, por consiguiente se procedió a la corrección de cálculo y que es el monto total final de su oferta; y que conforme al Art. 59 del Decreto 21909/03, se solicita aceptación; al respecto, **la empresa manifiesta su aceptación**.----------

Observación: Se deja constancia que al realizarse la corrección aritmética, el monto total de la oferta asciende; de igual forma la garantía de mantenimiento de oferta se halla debidamente extendida, por ende Cumple.----------p

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 5",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 6 (Fotocopiadora Digital Multifuncional de Mediano Porte)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	Gs. 175.050.000
2	**PRINTEC S.A.**	Gs. 186.165.000
3	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	Gs. 203.625.000
4	**PS LINE S.A.**	Gs. 218.250.000
5	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
6	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza

7	**PARASUR S.A.**	No cotiza
8	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
9	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
10	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
11	**SANRI S.A.**	No cotiza
12	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
13	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
14	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza

BSERVACIÓN: este Comité analiza las especificaciones técnicas del bien ofertado por las firmas **J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PRINTEC S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y PS LINE S.A.,** del **ítem N° 6,** conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes, para solicitar a dichas empresas las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias.----------

Que, conforme al informe técnico elaborado por técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), expone ciertas observaciones respecto a los bienes ofertados por las empresa supracitadas para el **ítem N° 6 (Fotocopiadora Digital Multifuncional de Mediano Porte).**----------

Ítem	Carvaz S.R.L.	Paraná Comercial	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Master Soft	Parasoft S.R.L.	J. Fleischman	PSLine	Bios Informática	Handrug Ing.	Printec	DataLab S.A.	SANRI S.A.	Shirosawa	Parasur S.A.
6. Fotocopia	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Ricoh IM	Marca: Lexmark MX	No cotiza	No cotiza	Marca: Ricoh IM 430	No cotiza	No cotiza	Marca: Kyocera	No cotiza

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

dora Digital multifunci onal de mediano porte							430F **NO Cumpl e con todas las EETT** P/U: Gs 3.890.0 00	521 **NO Cumpl e con todas las EETT** P/U: Gs 4.850. 000			F **NO Cumpl e con todas las EETT** P/U: Gs 4.137. 000			Ecosys M-3145idn **NO Cumpl e con todas las EETT** P/U: Gs 4.525.0 00	

Ítem 6. Fotocopiadora Digital multifuncional de mediano porte

Especificaciones Técnicas		**OFERENTES**			
Características Solicitadas		**PS LINE**	**J. FLEISCH MAN PRINTE C**	**SHIROS AWA**	**OBSERVACIÓN**
Marca	Especific ar	**LEXMARK**	**RICOH**	**KYOCER A**	
Modelo	Especific ar	**MX521ad e**	**IM 430F**	**M3145i dn**	
Velocidad de impresión en negro (normal)	Hasta 45 ppm o superior	46 ppm	45 ppm	45 ppm	43 ppm según catálogo presentado, ver en el enlace: https://solitium.es/pdf/multifuncion/impresora_multifuncion_IM350_IM350F_IM430F.pdf. 45 ppm según catalogo online https://www.ricoh-americalatina.com/-/media/Ricoh/Sites/LA/PDFs/Brochures/im430f-spec-sheet-es-la.pdf
Primera página impresa en negro (lista)	En sólo 6.2 segundos o menos	6 segundos	Menos de 5 segund os	5.9 segund os	TODOS CUMPLEN
Calidad de impresión en negro (óptima)	Hasta 1200 x 1200 ppp	1200 x 1200 dpi	1200 x 1200 ppp	1,200 x 1200 dpi	TODOS CUMPLEN

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Tecnología de impresión	Láser	Láser	[redacted]	Láser	[redacted]
Ciclo de trabajo (mensual)	110.000 páginas o superior	120.000 Páginas al mes	150.000 páginas	150.000	TODOS CUMPLEN
Memoria .e serie	1 GB o superior	1 GB	2 GB de RAM	1 GB	TODOS CUMPLEN
Velocidad del procesador	1 GHz o superior	1 GHz	1.46GHz	1,2 Ghz	TODOS CUMPLEN
Monitor	Táctil de 4 pulgadas o superior; con teclado numérico de 10 teclas Opcional completamente táctil	Pantalla táctil color de 4,3 pulgadas; con teclado numérico de 10 teclas	10.1 "panel de operación intelegente	Pantalla Táctil de 7" pulgadas	TODOS CUMPLEN
Lenguajes de impresión	PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7	PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7; XPS	PCL5e, PCL6, PostScript 3 (emulación), PDF directo, XPS OPCIONAL	PCL5e; PCL6; PS3; PDF 1.7; XPS	TODOS CUMPLEN

Entrada de manejo de papel. Estándar	bandeja de entrada 250 hojas bandeja prioritaria de 100 hojas o superior	Entrada de 250 hojas Multipro pósito de 100 hojas	500 hojas	500 sheet + 100 hojas	TODOS CUMPLEN	
Salida de manejo de papel. Estándar	Bandeja de salida de 150 hojas	Bandeja de salida de 150 hojas	250 hojas	250 hojas	TODOS CUMPLEN	
npresión a doble cara	Automática (estándar)	Dúplex integrado	Si	si	TODOS CUMPLEN	
Tamaños de soportes de impresión admitidos	A4; A5; A6; B5; Oficio; Carta o superiores	A6, Oficio, Sobre 7 3/4, 9 sobre, JIS-B5, A4, Legal, A5, Carta, Declaración, Ejecutivo, Universal, Sobre DL, Folio, 10 sobre	5.5 "x 8.5" - 8.5 "x 14"	A4, A5, A6, B5, B6, Letter, Legal, Folio, Custom (70 x 148 to 216 x 356 mm)	TODOS CUMPLEN	
Tipos de soportes	Papel. sobres. etiquetas. Cartulina	Etiquetas de papel, Cartulina, Papel normal, Transparencias, Sobres	Papel normal, Papel reciclado, Papel especial, Papel de color, Membrete, Papel preimpreso,	Papel. sobres. etiquetas. Cartulina	TODOS CUMPLEN	

			Sobre, Papel de etiqueta, OHP		
Peso de material de impresión admitido	De 52 a 200 g/m²	[redacted]	52 - 220 g/m²	[redacted]	
Tipo de escaneado	Escáner plano. ADF (doble cara) tamaño Oficio como mínimo	Platina y ADF hasta Oficio	Oficio	A4 / Legal	TODOS CUMPLEN
Formato del archivo de digitalización	PDF. JPEG. TIFF. XPS. PDF/A	XPS, TIFF, Archivo PDF (A-1a, A-1b), PDF seguro, PDF, JPEG, JPG	[redacted]	TIFF, PDF, PDF/A, JPEG, XPS, Open XPS, Encrypted PDF, High compression PDF, PDF/A-1a/b, PDF/A-2a/b/u, MS Office file and Searchable PDF (optional Scan Extensi	[redacted]

			[redacted]	on Kit(A) is required)	[redacted]
Velocidad de escaneo (normal)	Hasta 45 ppm (blanco y negro)	45 Lados por minuto	45,7 ipm	60 ipm	TODOS CUMPLEN
Capacidad del alimentador automático de documentos	Estándar. 50 hojas	Alimentador automático de documentos para 50 hojas	50 hojas	75 hojas	TODOS CUMPLEN
Velocidad de copiado (normal)	Negro: Hasta 45 cpm o superior	46 cpm	43,4 ppm	46 cpm	43 ppm según catálogo presentado, ver en el enlace: https://solitium.es/pdf/multifuncion/impresora_multifuncion_IM350_IM350F_IM430F.pdf. 45 ppm según catalogo online https://www.ricoh-americalatina.com/-/media/Ricoh/Sites/LA/PDFs/Brochures/im430f-spec-sheet-es-la.pdf
Resolución de copia (texto en negro)	600 x 600 ppp	600 x 600 ppp	600x600 dpi	600 x 600 ppp	TODOS CUMPLEN

Redimensionado de copia	25 to 400%	25 - 400 %	Del 25 % al 400 % en incrementos del 1 %	25 - 400 %	TODOS CUMPLEN	
Conectividad estándar	1 USB 2.0 de alta velocidad (Host), 1 red Ethernet 10/100/1000	1 USB 2.0 de alta velocidad (Host), 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000	1 USB 2.0 de alta velocidad (Host), 1 Gigabit Ethernet 10/100/1000	1 USB 2.0	TODOS CUMPLEN	
Consumible Inicial	Consumibles necesarios para la impresión total de 30.000 páginas mínimamente, incluyendo el tóner inicial	Tóner inicial de 6.000 páginas + Tóner de 25.000 páginas (31.000 páginas total)	17.400 impresiones INICIAL	6000 páginas + 2 tóner de 14.500 páginas	TODOS CUMPLEN	

Sistemas operativos compatibles	Windows® 10. 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux	Windows® 10. 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux	Windows® 7, Windows® 8.1, Windows® 10, Windows® Server 2008, Windows® Server 2008R2, Windows® Server 2012, Windows® Server 2012R2, Windows® Server 2016 Entornos Mac OS Macintosh OS X v10.10 o posterior Entornos UNIX UNIX Sun® Solaris, HP-UX, SCO OpenServer, RedHat® Linux, IBM®	Windows® 10. 8 y 7: 32 bits o 64 bits; Apple® OS X; Linux	TODOS CUMPLEN

			AIX, Citrix XenApp			
Alimentación	Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/- 10 %). 50 Hz	220 V, 50 Hz	220 - 240 V, 50/60 Hz	Tensión de entrada de 220 volts: De 220 a 240 VCA (+/-10 %). 50, 50/60 Gsión	TODOS CUMPLEN	
Eficiencia de energía	Certificación ENERGY STAR	ENERGY STAR	ENERGY STAR	ENERGY STAR	TODOS CUMPLEN	
Estado de los equipos ofertados	Los equipos deberán ser nuevos. con lanzamiento reciente. sin superar al	Lanzamiento 2018	2019	Lanzamiento 2018	TODOS CUMPLEN	

	menos (2) años de antigüedad tecnológica					
	Un año de garantía limitada	1 año	1 año	1 año	TODOS CUMPLEN	
Garantía	El oferente deberá contar con un CAS (Centro Autorizado de Servicio) del representante en el país para la asistencia técnica inmediata	CAS Autorizado	CAS Autorizado	CAS Autorizado	TODOS CUMPLEN	

Obs: Ningún equipo ofertado cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones – PBC.----------

En tal sentido, la oferta de las firmas **J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PRINTEC S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y PS LINE S.A.**, no cumplen con los criterios expuestos más arriba, conforme al informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para el presente llamado, de esta manera la oferta de la firmas **J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L., PRINTEC S.A., SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., y PS LINE S.A.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADAS PARA EL ÌTEM N° 6"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61.-------

En consecuencia, al no existir otra oferta para el presente ítem, se procede conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que se **"DECLARA DESIERTO EL ÌTEM N° 6"**. -------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÌTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ÍTEM N° 7 (Impresoras Multifuncional Color a Inyección de Tinta)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 13.000.000
2	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 13.150.000
3	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 14.440.000
4	**OLAM S.R.L.**	Gs. 20.496.000
5	**SANRI S.A.**	Gs. 21.102.000
6	**PRINTEC S.A.**	Gs. 33.970.000
7	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
8	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
9	**PS LINE S.A.**	No cotiza
10	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza

11	**PARASUR S.A.**	**No cotiza**
12	**DATA LAB S.A.**	**No cotiza**
13	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**No cotiza**
14	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	**No cotiza**

Observación: La firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** ya fue descalificado en el ÍTEM N° 1 por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, no cumple con todos los criterios establecidos en el PBC, y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 7"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61.----------

OBSERVACIÓN: este Comité analiza las especificaciones técnicas del bien ofertado por las firmas **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, S.D.A. PARAGUAY S.A., y PRINTEC S.A.** correspondiente al **ítem N° 7,** conjuntamente con los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), a fin de emitir un informe técnico y realizar las observaciones pertinentes, para solicitar a dichas empresas las documentaciones faltantes o en su defecto realizar las aclaraciones necesarias.----------

Que, conforme al informe técnico elaborado por técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), expone ciertas observaciones respecto a los bienes ofertados por las empresa supracitadas para el **ítem N° 7 (Impresoras Multifuncional Color a Inyección de Tinta).----------**

Ítem	Carvaz S.R.L.	Paraná Comercial	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Master Soft	Parasoft S.R.L.	J. Fleischman	PSLine	Bios Informática	Handrug Ing.	Printec	DataLab S.A.	SANRI S.A.	Shiros awa	Parasur S.A.
7. Impresora multifuncional color a	No cotiza	Marca: Epson L3110 **NO Cumple con todas las EETT**	Marca: Epson L3150 **NO Cumple con todas las EETT**	Marca: Epson Ecotank L575 **Cumple con todas las EETT**	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Epson L3150 **NO Cumple con todas las EETT**	No cotiza	Marca: Epson Work Force 6590 **NO Cumple con todas**	No cotiza	Marca: Epson EcoTank L575 **Cumple con todas las**	No cotiza	No cotiza

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

inyección de tinta		P/U: Gs 1.315.000	P/U: Gs 1.444.000	P/U: Gs 2.049.600					P/U: Gs 1.300.000		las EETT P/U: Gs 3.397.000		EETT P/U: Gs 2.110.200		

Ítem 7. Impresora multifuncional color a inyección de tinta.

Especificaciones Técnicas		Oferentes				
Características Solicitadas		Paraná Comercial	SDA Paraguay BIOS informática	Olam SRL SANRI SA	Printec	Observación
Marca	Especificar	Epson	Epson	Epson	Epson	
Modelo	Especificar	L3110	L3150	L575	Work Force 6590	
Numero de parte	Indicar exactamente. de manera a comprobar en el catálogo on-line del fabricante.	https://epson.com.py/Soporte/Impresoras/Impresoras-multifuncionales/Epson-L/Epson-L3110/s/SPT_C11CG87301#manuals	https://epson.com.py/Soporte/Impresoras/Impresoras-multifuncionales/Epson-L/Epson-L3150/s/SPT_C11CG86301#manuals	https://epson.com.py/Para-el-trabajo/Impresoras/Inyecci%C3%B3n-de-Tinta/Impresora-Epson-EcoTank-L575/p/C11CE90303	https://epson.com.py/Para-el-trabajo/Impresoras/Inyecci%C3%B3n-de-Tinta/Impresora-Epson-WorkForce-Pro-WF-6590/p/C11CD49201	
Equipo multifunción	Impresora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	Escáner	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	Copiadora	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Impresora	Resolución color: 5760 x 1440 dpi o superi	5760 x 1440 dpi	5760 x 1440 dpi	5760 x 1440 dpi	[redacted]	

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

	or				[redacted]	
	Velocidad color: 15 ppm o superior	15 ppm	15 ppm	15 ppm	34 ppm	
	Velocidad color negro: 33 ppm o superior	33 ppm	33 ppm	33 ppm	34 ppm	
Escáner	Resolución óptica: 1200 dpi	[redacted]	1200 dpi	1200 dpi	1200 dpi	
	hardware: 1200 x 2400 dpi	[redacted]	1200 x 2400 dpi	1200 x 2400 dpi	1200 x 2400 dpi	
	interpolada: 9600 dpi	9600 dpi	9600 dpi	9600 dpi	9600 dpi	
Copiadora	**Cama plana:** Tamaño de copias: 10 x 15 cm (4" x 6"). Carta. A4. (Oficio -	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

	Opcional).					
	ADF: Tamaño de copias: Carta. A4. (Oficio - Opcional	[redacted]	[redacted]	Cumple	Cumple	[redacted]
Conectividad	USB 2.0	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	WIFI (802.11b/g/n)	[redacted]	Cumple	Cumple	Cumple	[redacted]
Incorporado	Sistema de tanque de tinta (no se admitirán equipos a cartucho de tinta)	Sistema de Tanque	Sistema de Tanque	Sistema de Tanque	[redacted]	[redacted]
	Ranura para tarjetas de memoria sd/sdhc sdxc	[redacted]	[redacted]	Cumple	USB	No se observa en ningún catalogo online que pose

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

		[redacted]				a las Ranuras sd/sd hc sdxc
	pantalla lcd tft a color	[redacted]		Cumple	Cumple	
Plataforma de trabajo	Linux/ Unix	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	Windows 10	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	windows 8	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	windows 7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	windows vista	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	windows xp	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
	windows xp professional 64-bit	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Capacidad de entrada	Bandeja principal:100 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Capacidad de salida	30 hojas o superior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Medios sopor	Hojas simples	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

tados	tamaño: A4. A5. A6. B5. CARTA. OFICIO					
Voltaje de alimentación	220 vac	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
Garantía	Mínimo 1 (un) año	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

En tal sentido, la oferta de las firmas **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, S.D.A. PARAGUAY S.A., y PRINTEC S.A.**, no cumplen con el criterio expuesto más arriba, conforme al informe técnico elaborado por técnicos de la DTIC y las especificaciones técnicas establecidas en el PBC; el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para el presente ítem, de esta manera la oferta de la firmas **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, S.D.A. PARAGUAY S.A., y PRINTEC S.A.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADAS PARA EL ÌTEM N° 7"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja, recayendo en la firma:

OLAM S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 7.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 7**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 7,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 7,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 7,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Solicitar
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Solicitar
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año stipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**

Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**Solicitar**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (la firma cotiza bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 234/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **OLAM S.R.L.,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos; presenta por ende **Cumple**
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que

acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; presenta, por ende **Cumple**

- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; presenta por ende **Cumple**
- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; **Cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); presenta, por ende **Cumple**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); presenta, por ende **Cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; presenta, por ende **Cumple**
- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018); presenta, por ende **Cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10), firmados por el contador de la empresa y oferente; presenta, por ende **Cumple**
- Desglose del precio unitario correspondiente a los **Ítems N° 7**; respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 7,** la firma **OLAM S.R.L.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, gastos administrativos, otros gastos, costo total, IVA y rentabilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** para el **ítem N° 7,** es razonable y de cumplimiento posible.-------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **OLAM S.R.L.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 7",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** *" y e)* " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 8 (Escaner de Alta Producción)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA Incluido)
1	**DATA LAB S.A.**	Gs. 80.779.750
2	**PRINTEC S.A.**	Gs. 99.807.000
3	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 129.200.000
4	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	Gs. 184.365.000
5	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
6	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
7	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

8	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
9	**SANRI S.A.**	No cotiza
10	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
11	**PS LINE S.A.**	No cotiza
12	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
13	**PARASUR S.A.**	No cotiza
14	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **DATA LAB S.A.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 8,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

DATALAB S.A.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 8.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.**, para el **ìtem N° 8**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 8,** por la empresa **DATA LAB S.A.,** y resalta que se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%) de la estimación del costo preparado por esta

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 261 de fecha 16 de setiembre del corriente la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 8,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 1** y considerando que la firma **DATA LAB S.A.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE DATALAB S.A.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 8,** la firma **DATA LAB S.A.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, Costo FOB, Flete, Despacho gastos administrativos, otros gastos, costo total, IVA y rentabilidad. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **DATA LAB S.A.,** para el **ítem N° 8,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **DATA LAB S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **DATA LAB S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 8",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " **y e)** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ÍTEM N° 9 (Switch de 24 Puertos 10/100 MB)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**OLAM S.R.L.**	Gs. 34.015.680
2	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 76.500.000
3	**SANRI S.A.**	Gs. 80.100.000
4	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
5	**PRINTEC S.A.**	No cotiza
6	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
	BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez	No cotiza
8	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
9	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
10	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza

11	**PS LINE S.A.**	**No cotiza**
12	**PARASOFT S.R.L.**	**No cotiza**
13	**PARASUR S.A.**	**No cotiza**
14	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	**No cotiza**

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 9,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 9.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 9**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA E COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 9,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 243 de fecha 05 de setiembre del corriente, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 9,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 7** y considerando que la firma **OLAM S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE OLAM S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC

La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 9",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cab señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 10 (Switch de 24 Puertos 10/100 MB)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 5.260.000
2	**SANRI S.A.**	Gs. 5.510.000
3	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 5.925.000
4	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 5.990.000
5	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza

6	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
7	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
8	**PRINTEC S.A.**	No cotiza
9	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
10	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
11	**PS LINE S.A.**	No cotiza
12	**PARASUR S.A.**	No cotiza
13	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
14	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.**, es la oferta más baja para el **ítem N° 10,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que **todos ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 10**.----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ítem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ítem N° 10**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ítem N° 10,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante. Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 10",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 11 (Repetidor Inalambrico de Larga Distancia)

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 1.348.000
2	**OLAM S.R.L.**	Gs. 1.718.640
3	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
4	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
5	**PARASUR S.A.**	No cotiza
6	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
7	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
8	**SANRI S.A.**	No cotiza
9	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
10	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 11,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 11.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**, para el **ìtem N° 11**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 11**, por la empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 5** y considerando que la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

Observación: Conforme al Acta de Apertura MAG N° 10/2019 del presente llamado, el Sr. Osmar Samudio, con C.I.Nº 3.923.256, en representación de la firma **PARASOFT S.R.L.,** deja las siguientes constancias...".----------

*"La empresa **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez, no se visualiza Carta de Autorización ni Catálogos de los equipos ofertados".**----------*

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Teniendo en cuenta la observación expuesta más arriba, este Comité manifiesta que del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 239/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

Respecto, al Catalogo y demás especiaciones técnicas, se detalla a continuación lo expuesto por los técnicos de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC), en cuanto a las especificaciones técnicas del bien ofertado por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** para el **ítem N° 11,** en el marco del presente llamado, con el siguiente resultado:----------

Ítem	Carvaz S.R.L.	Paraná Comercial	SDA Paraguay	Olam S.R.L.	Master Soft	Parasoft S.R.L.	J. Fleischman	PSLine	Bios Informática	Handrug Ing.	Printec	DataLab S.A.	SANRI S.A.	Shirosawa	Parasur S.A.
11. Repetidor inalámbrico de larga distancia	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: Ubiquiti Nano Station Loco M5 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 859.320	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	Marca: TP-Link Antena CPE520 **Cumple con todas las EETT** P/U: Gs 674.000	No cotiza	No cotiza|	No cotiza	No cotiza	No cotiza

OFERENTE HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez	CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

Visión: Ser la institución del Estado que dirige en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 11",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conacemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 12 (Punto de Acceso AP)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SANRI S.A.**	Gs. 33.129.600
2	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 39.780.000
3	**OLAM S.R.L.**	Gs. 43.338.372
4	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 51.918.000
5	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
6	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
7	**PARASUR S.A.**	No cotiza

8	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
9	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
10	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **SANRI S.A.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 12,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

SANRI S.A.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 12.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **SANRI S.A.**, para el **ìtem N° 12**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 12,** por la empresa **SANRI S.A.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario

solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Solicitar

Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a s Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Solicitar
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas entro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Solicitar

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**Solicitar**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Solicitar
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (la firma cotiza bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 242/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs.----------

Cumplido el plazo, la firma **SANRI S.A.,** no ha presentado las documentaciones, que se detallan a continuación:

- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente; no presenta, por ende **No cumple**
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; no presenta, por ende **No cumple**
- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); no presenta, por ende **No cumple**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); no presenta, por ende **No cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; no presenta, por ende **No cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; no presenta, por ende **No cumple**
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10), firmados por el contador de la empresa y oferente; no presenta, por ende **No cumple**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** *" y e)* "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** *" .* ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **SANRI S.A.**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **SANRI S.A.**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 12"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja:

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 12,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, para el **ìtem N° 12**, el cual se halla

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 12,** por la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Físicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Solicitar
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	**Solicitar**

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	**Solicitar**
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	**Solicitar**
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	**Solicitar**
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	**Solicitar**
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (oferta bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 241/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs.----------

Cumplido el plazo, la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** no ha presentado las documentaciones, que se detallan a continuación:

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; no presenta, por ende **No cumple**
- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; no presenta, por ende **No cumple**

- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); no presenta, por ende **No cumple**
- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); no presenta, por ende **No cumple**
- Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC; no presenta, por ende **No cumple**
- Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario; no presenta, por ende **No cumple**
- Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).
- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10), firmados por el contador de la empresa y oferente; no presenta, por ende **No cumple**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 12"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la segunda oferta más baja:

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 12,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta

presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 12**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 12,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 7** y considerando que la firma **OLAM S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

Por otra parte, se solicitó por Nota DC N° 234/19 de fecha 05 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día lunes 09 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **OLAM S.R.L.,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos; presenta por ende **Cumple**
- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; no presenta, por ende **No cumple**

OFERENTE OLAM S.R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	**No cumple**

En tal sentido, la oferta de la firma **OLAM S.R.L.**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para el presente ítem, de esta manera la oferta de la firma **OLAM S.R.L.**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 12"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja:

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 12,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 12**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 12,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 266 de fecha 17 de setiembre del corriente, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 12,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 12,** la firma **PARASOFT S.R.L.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, Costo Equipo, mano de obra, gastos administrativos operativos financieros, otros gastos, costo total, IVA. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** para el **ítem N° 12,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 12",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e)*** "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 13 (Tarjeta de RED USB Inalambrica)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SANRI S.A.**	Gs. 5.200.000
2	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 7.300.000
3	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 8.300.000
4	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 8.500.000
5	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 11.900.000
6	**OLAM S.R.L.**	Gs. 18.600.000
7	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

8	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
9	**PARASUR S.A.**	No cotiza
10	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Observación: La firma **SANRI S.A.,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 12** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **SANRI S.A.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **SANRI S.A.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 13"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta de la firma:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 13,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 13**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 13,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 13",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** *" y e)* " ***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** *" .* ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 14 (Disco Duro Externo USB de 1 Tera)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

1	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 10.500.000
2	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 10.770.000
3	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 11.160.000
4	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 11.310.000
5	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 11.340.000
6	**SANRI S.A.**	Gs. 11.790.000
7	**OLAM S.R.L.**	Gs. 13.299.000
8	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 17.970.000
9	**PARASUR S.A.**	No cotiza
10	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 14.**----------

Observación: La firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** ya fue descalifiacada en el ÍTEM N° 1 por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 14"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61, en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 14,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, para el **ìtem N° 14**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 14,** por la empresa **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**

Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	**Solicitar**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	**Solicitar**
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	**Solicitar**
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	**Solicitar**
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	**Solicitar**
Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018 (conforme al formulario 10)	Cumple
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (la firma cotiza bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado NO ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 272/19 de fecha 18 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día viernes 20 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs.----------

Cumplido el plazo establecido, la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.,** no ha presentado las documentaciones, que se detallan a continuación:

- Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado; correspondiente a los bienes cotizados; no presenta, por ende **No cumple**
- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018, no presenta, por ende **No cumple**
- Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018; no presenta, por ende **No cumple**
- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); no presenta, por ende **No cumple**

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

- Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%); no presenta, por ende **No cumple**

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " **y** e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nasotros...*** " . ----------

En tal sentido, la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, no cumple con la totalidad de los criterios expuestos más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dichos requisitos son exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, al no dar cumplimiento, resulta **"OFERTA DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 14"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61 y en consecuencia, se continúa con la evaluación de la siguiente oferta más baja:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 14,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 14**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 14,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem**,** ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es:	Cumple

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 14",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta", Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " ***y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 15 (Disco Duro Sata de 1 Terabytes)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	Gs. 3.040.000
2	**PARASOFT S.R.L.**	Gs. 3.110.000
3	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 3.290.000
4	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 3.300.000
5	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 3.300.000
6	**SANRI S.A.**	Gs. 3.510.000

7	**OLAM S.R.L.**	Gs. 3.571.200
8	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 5.760.000
9	**PARASUR S.A.**	No cotiza
10	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
11	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
12	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
13	**PS LINE S.A.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 15.**----------

Observación: La firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez,** ya fue descalifiacada en el ÍTEM N° 1 por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 15"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta:----------

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PARASOFT S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 15,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PARASOFT S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.**, para el **ìtem N° 15**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 15,** por la empresa **PARASOFT S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 2** y considerando que la firma **PARASOFT S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE PARASOFT S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 15",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " **y e)** ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 16 (Prensa Digital Multifuncional Láser de Producción Liviana)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 44.000
	PS LINE S.A.	Gs. 135.000.000
3	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
4	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
5	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
6	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
7	**SANRI S.A.**	No cotiza
8	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
9	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
10	**PARASUR S.A.**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

11	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
12	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
13	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 16.**----------

Observación: se solicitó por Nota DC N° 160/19 de fecha 25 de julio del corriente, a la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.,** Si los bienes cotizados para los **ítems Nº: 16 y 17,** corresponden a lo requerido por esta convocante de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC?; así mismo, de considerarse correcta por la firma ratificarse en la oferta de los ítems supra mencionados.----------

Al respecto, la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.,** presenta la nota de fecha 26 de julio, en la cual manifiesta:... ***"Me dirijo a Usted y con respecto a la nota de referencia, de modo a aclarar que los bienes cotizados para los ítems 16 y 17, no corresponden a lo requerido en el PBC, pues hubo un error al transcribir la planilla de precios, error que lamentamos".***----------

En tal sentido, la oferta de la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, específicamente error en la carga de la planilla de oferta para el ítem N° 16 (Prensa Digital Multifuncional Láser de Producción Liviana) conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta el error supra mencionado, de esta manera la oferta de la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 16"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61.; y se procede a evaluar la siguiente oferta más baja:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **PS LINE S.A.**, es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 16,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

PS LINE S.A.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE

CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.**, para el **ìtem N° 16**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 16,** por la empresa **PS LINE S.A.**, y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OFERENTE **Oferentes individuales. Personas Jurídicas**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Municipal vigente autenticado	Cumple
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Catálogos y/o folletos y/o impresiones con la descripción de los bienes ofrecidos.	Cumple
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos (copia autenticada por escribanía) a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018.	Solicitar
Promedio contractual: La sumatoria de los contratos o facturas deberá ser en promedio por un monto igual o superior al 50% del total de la oferta. Se considerarán contratos o facturas dentro de los periodos 2016, 2017 y 2018.	Cumple
Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente (OBLIGATORIO) de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento)	Solicitar
Calculo del promedio: el oferente podrá presentar cuantas facturas o contratos considere necesario para el cumplimento del porcentaje establecido, las facturas serán sumadas y luego divididas por la cantidad de tres (cantidad de años), y dicho resultado deberá reproducir mínimamente el porcentaje establecido (50%).	Cumple

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Curriculum de la empresa con antigüedad dentro del mercado nacional mínima de tres años, contados desde su inscripción el en RUC.	Cumple
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), indicando nombre de la Institución Pública y/o Empresa Privada, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	Cumple
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple
Copia Autenticada del Balance General Impositivo en formato clasificado, años (2016, 2017, 2018).	Cumple
Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018	Solicitar
Copia del Formulario de declaración Jurada del Impuesto a la Renta, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016, 2017, 2018.	Cumple
Certificado de Origen Nacional (para la aplicación de margen de preferencia).	No aplica (cotiza bienes de origen extranjero)
Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados	Cumple

Del examen realizado a los documentaciones de carácter formal, se puede apreciar que el oferente evaluado ND ha cumplido con la presentación de la totalidad de los documentos o aquella presentada no cumple con lo requerido en el PBC, por este motivo se solicitó, mediante Nota DC N° 262/19 de fecha 16 de setiembre de 2019, la presentación de la documentación faltante, emplazándole a responder la nota en un plazo máximo hasta el día miercoles 18 de setiembre del corriente, hasta las 10:00 hs., el detalle de la nota y recepción con el acuse correspondiente obra en el legajo del llamado, que forma parte de la presente.----------

Como consecuencia, la firma **PS LINE S.A.,** ha presentado documentos, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada de la Dirección de Contrataciones dentro del plazo indicado, y se detalla a continuación la documentación presentada:

- Deberá presentar mínimamente tres (3) contratos y/o facturas de provisión de Equipos Informáticos **(copia autenticada por escribanía)** a empresas públicas o privadas. El presente requerimiento no implica que el oferente deba presentar tres (3) contratos por cada año estipulado, sino que debe presentar la cantidad indicada de contratos en el periodo de tiempo comprendido entre los años 2016 al 2018; presenta, por ende **Cumple**

- Los contratos o facturas, para ser considerados deberán venir acompañadas indefectiblemente **(OBLIGATORIO)** de la constancia de buen cumplimiento contractual (no se consideraran actas de recepción provisoria ni definitiva en sustitución de la constancia de buen cumplimiento); presenta, por ende **Cumple**

- Ratios financieros de los años 2016, 2017 y 2018, firmados por el contador de la firma y oferente; presenta, por ende **Cumple**

En cuanto a la capacidad financiera de la firma **PS LINE S.A.,** se analiza lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** en el cual constan los índices cumplidos por la citada firma y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **PS LINE S.A.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **PS LINE S.A.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 16",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** *" y e)* "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** *" .* ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 17 (Teclado USB)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	Gs. 1.600.000
2	**SANRI S.A.**	Gs. 2.070.000
3	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 2.440.000

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

4	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 2.550.000
5	**OLAM S.R.L.**	Gs. 3.327.850
6	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 4.000.000
7	**PS LINE S.A.**	No cotiza
8	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
9	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
10	**PARASUR S.A.**	No cotiza
11	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
12	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
13	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 17.**

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Observación: se solicitó por Nota DC N° 160/19 de fecha 25 de julio del corriente, a la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.,** Si los bienes cotizados para los **ítems Nº: 16 y 17,** corresponden a lo requerido por esta convocante de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC?; así mismo, de considerarse correcta por la firma ratificarse en la oferta de los ítems supra mencionados.----------

Al respecto, la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.,** presenta la nota de fecha 26 de julio, en la cual manifiesta:... ***"Me dirijo a Usted y con respecto a la nota de referencia, de modo a aclarar que los bienes cotizados para los ítems 16 y 17, no corresponden a lo requerido en el PBC, pues hubo un error al transcribir la planilla de precios, error que lamentamos".***----------

En tal sentido, la oferta de la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, específicamente error en la carga de la planilla de oferta para el ítem N° 17 (Teclado USB) conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta el error supra mencionado, de esta manera la oferta de la firma **S.D.A. PARAGUAY S.A.**, al no dar cumplimiento, resulta **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 17"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61.; y se procede a evaluar la siguiente oferta más baja de la firma:----------

SANRI S.A.

Observación: La firma **SANRI S.A.,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 12** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **SANRI S.A.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **SANRI S.A.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 17"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta de la firma:----------

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.

Observación: La firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 1,** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 17"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta de la firma:----------

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Observación: La firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 12,** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 17"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 17,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 17**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 17,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 243 de fecha 05 de setiembre del corriente, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 17,** y así explicar de forma detallada la composición de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 7** y considerando que la firma **OLAM S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE OLAM S.R.L.	CUMPLE/NO CUMPLE
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 17,** la firma **OLAM S.R.L.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, Costo Equipo, mano de obra, gastos administrativos operativos financieros, otros gastos, costo total, IVA. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** para el **ítem N° 17,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 17",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cab señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " y e) "***Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 18 (Mouse USB)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**SANRI S.A.**	Gs. 1.590.000
2	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	Gs. 1.850.000
3	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 1.875.000
4	**OLAM S.R.L.**	Gs. 3.019.500
5	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 3.750.000

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

6	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
7	**PS LINE S.A.**	No cotiza
8	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
9	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
10	**PARASUR S.A.**	No cotiza
11	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
12	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
13	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron producto de origen extranjero para el ítem N° 18.**----------

SANRI S.A.

Observación: La firma **SANRI S.A.,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 12** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **SANRI S.A.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **SANRI S.A.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL**

ÌTEM N° 18"; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta de la firma:----------

CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.

Observación: La firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 1,** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 18"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta de la firma:----------

PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez

Observación: La firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** ya fue descalificada en el **ÍTEM N° 12,** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 18"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61; en consecuencia se procede a evaluar la siguiente mejor oferta:----------

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la siguiente oferta más baja para el **ìtem N° 18,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 18**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 18,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que se halla situado por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité procedió a solicitar mediante Nota DC N° 243 de fecha 05 de setiembre del corriente, la presentación del desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 18,** y así explicar de forma detallada la composición

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

de los precios unitarios ofertados para dicho ítem, el cual será analizado siempre y cuando la firma presente lo requerido en tiempo y forma.----------

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 7** y considerando que la firma **OLAM S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE OLAM S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
Carta de Autorización del Fabricante. Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Respecto al Desglose del precio unitario correspondiente al **ítem N° 18,** la firma **OLAM S.R.L.,** presenta en tiempo y forma la explicación detallada de la composición del precio ofertado, teniendo en cuenta la diferencia entre el cotizado y el referencial del llamado. Por lo que el Comité al realizar el análisis del Precio unitario ofertado, ha verificado el cumplimiento de lo requerido en el PBC, ya que la firma oferente ha presentado el desglose de la composición de su precio indicando los factores que inciden en la cotización como ser: el costo unitario, Costo Equipo, mano de obra, gastos administrativos operativos financieros, otros gastos, costo total, IVA. A tal efecto, este Comité considera que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** para el **ítem N° 18,** es razonable y de cumplimiento posible.----------

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 18",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cab señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s... " y e) "Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros... " .*** ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 19 (Pantalla Smart Interactiva)

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**OLAM S.R.L.**	Gs. 62.000.000
2	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	Gs. 65.987.000
3	**SANRI S.A.**	No cotiza
4	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
5	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	No cotiza
6	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza
7	**PS LINE S.A.**	No cotiza
8	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
9	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
10	**PARASUR S.A.**	No cotiza
11	**DATA LAB S.A.**	No cotiza

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

12	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	**No cotiza**
13	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	**No cotiza**
14	**PRINTEC S.A.**	**No cotiza**

Al respecto, se visualiza en el cuadro comparativo que la oferta de la firma **OLAM S.R.L.,** es la oferta más baja para el **ìtem N° 19,** lo que indica que será evaluada por este Comité de Evaluación, de esta manera se procede al análisis de la documentación formal de la oferta con precio más bajo recayendo en:----------

OLAM S.R.L.

En relación al Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en caso de aplicar el margen de preferencia, no se solicitó a las empresas debido a que las mismas **ofertaron productos de origen extranjero para el ítem N° 19.**----------

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución DNCP N° DNCP N° 411/18 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y atendiendo el presente llamado es por ìtem se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, para el **ìtem N° 19**, el cual se halla determinado en el ANEXO I "PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS", la misma forma parte del presente dictamen.----------

Que, se verifica el precio unitario del bien ofertado para el **ìtem N° 19,** por la empresa **OLAM S.R.L.,** y resalta que no se halla situado por debajo del treinta por ciento (30%), ni por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparado por esta Convocante; a tal efecto, este Comité considera que no es necesario solicitar a la firma dicho desglose por encontrarse dentro de la estimación de costo preparada por esta Convocante.----------

OLAM S.R.L.

Cabe mencionar, que las documentaciones formales solicitadas son las mismas para el **ítem Nº 7** y considerando que la firma **OLAM S.R.L.,** fue evaluado en dicho ítem, ya se consideran evaluados los documentos formales, y se evalúa las Especificaciones Técnicas:----------

OFERENTE OLAM S.R.L.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Especificaciones Técnicas del Bien Ofertado	Cumple según Informe Técnico de la DTIC
La descripción Técnica y/o Catálogos de los Bienes y/o servicios ofertados que deberán estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple según Informe Técnico de la DTIC

Carta de Autorización del Fabricante, Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub Distribuidor: Original o copia autenticada por escribanía de la Autorización del Fabricante o documento vigente que acredite que el oferente es: Representante, Agente, Importador, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado emitido para el presente llamado de la marca del bien ofertado.	Cumple

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Financiera y la Experiencia, así como las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA",** y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.----------

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **OLAM S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es **"OFERTA CALIFICADA para el ítem N° 19",** de conformidad al Art. 61 del Decreto Reglamentario.----------

Cabe señalar, que el oferente al presentar y suscribir el Formulario N° 3 "De oferta" , Declara bajo fe de juramento lo siguiente: a) "***Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, s...*** " **y e)** ***"Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compane nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso aquellos gestionados por terceros para nosotros...*** " . ----------

Teniendo en cuenta que la adjudicación se realizará por **ÍTEM,** se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM N° 20 (Televisor Led Smart de 50 Pulgadas)

N°	Oferente	Monto Total de la Oferta Guaraníes (IVA incluido)
1	**PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**	Gs. 26.910.000
2	**OLAM S.R.L.**	No cotiza
3	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez**	No cotiza
4	**SANRI S.A.**	No cotiza
5	**CARVAZ ELECTRONICA E INFORMÁTICA S.R.L.**	No cotiza
6	**S.D.A. PARAGUAY S.A.**	No cotiza

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

7	**PS LINE S.A.**	No cotiza
8	**BIOS INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES de Eliseo Hilario Gómez**	No cotiza
9	**PARASOFT S.R.L.**	No cotiza
10	**PARASUR S.A.**	No cotiza
11	**DATA LAB S.A.**	No cotiza
12	**SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**	No cotiza
13	**J FLEISCHMAN Y CIA. S.R.L.**	No cotiza
14	**PRINTEC S.A.**	No cotiza

Observación: La firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez,** ya fue descalifiacada en el **ÍTEM N° 12** por no dar cumplimiento con la totalidad de las documentaciones (de carácter formal), cabe mencionar que dichos requisitos son exigidos para todos los ítems.----------

En tal sentido, la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, no cumple con el criterio expuesto más arriba, conforme lo establece el PBC; y teniendo en cuenta que dicho requisito es exigencia para todos los ítems del presente llamado, de esta manera la oferta de la firma **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez**, al no dar cumplimiento, resultan **"DESCALIFICADA PARA EL ÌTEM N° 20"**; conforme al Decreto Reglamentario 21.909/03 Art. 61.----------

En consecuencia, al no existir otra oferta para el presente ítem, se procede conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. b) de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", por lo que se **"DECLARA DESIERTO EL ÌTEM N° 20"**.------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Existe disponibilidad suficiente para la adquisición deseada, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 202/2019.----------

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "*La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y 3) presente el precio evaluado como el más bajo".*----------

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta analizada en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR,** conforme al "**ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN",** de la siguiente manera:----------

A la firma **DATA LAB S.A.,** en los **ítems N°: 1 y 8** por un monto total de **Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Setenta y Nueve Mil Ciento Cincuenta (Gs. 88.079.150), IVA incluido.**----------

A la firma **PARASOFT S.R.L.,** en los **ítems N°: 2, 3, 4, 10, 12, 13, 14 y 15** por un monto total de **Guaraníes Un Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Cuatrocientos Dos Mil (Gs. 1.363.402.000), IVA incluido.--**

A la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez,** en los **ítems N°: 5 y 11** por un monto total de **Guaraníes Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Cuarenta Ocho (Gs. 131.548.000), IVA incluido.---------**

A la firma **OLAM S.R.L.,** en los **ítems N°: 7, 9, 17, 18 y 19** por un monto total de **Guaraníes Ciento Veintidós Millones Ochocientos Cincuenta y Nueve Mil Treinta (Gs. 122.859.030), IVA incluido.--------**

A la firma **PS LINE S.A.,** en el **ítem N°: 16** por un monto total de **Guaraníes Ciento Treinta y Cinco Millones (Gs. 135.000.000), IVA incluido.**----------

DECLARAR DESIERTO los **ítems N° 6 y 20** presente llamado, conforme al **Art. 30 Inc. b)** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".**----------

AUTORICE la iniciación de un segundo llamado para dichos ítems en caso de considerarse necesario por la dependencia afectada.----------

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Ofertas, Planilla de Precios Adjudicados, Planilla de Análisis Financiero, CDP, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.----------

Finalizado el acto a los 30 días del mes de setiembre del corriente, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 14:00 horas, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. JUAN E. ORTIZ
Miembro del Comité de Evaluación

C.P. LOURDES CASTILLO
Miembro del Comité de Evaluación

C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Miembro del Comité de Evaluación

LIC. PEDRO FRETES
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	2016 Activo Corriente	2016 Pasivo Corriente	2016 Ratio	2017 Activo Corriente	2017 Pasivo Corriente	2017 Ratio	2018 Activo Corriente	2018 Pasivo Corriente	2018 Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TA LAB S.A.	47.781.658.163	16.478.725.900	2,90	48.401.859.433	15.054.592.467	3,22	57.074.593.472	23.368.919.238	2,44	2,90	3,22	2,44	2,85
RASOFT S.R.L.	15.084.769.886	7.339.308.429	2,06	20.065.276.330	13.477.111.284	1,49	16.158.568.608	7.315.060.671	2,21	2,06	1,49	2,21	1,77
NDRUG GENIERIA de Hugo nitez	1.166.352.023	53.844.989	21,66	1.522.852.767	62.035.185	24,55	1.166.153.117	129.450.230	9,01	21,66	24,55	9,01	23,10
AM S.R.L.	10.400.152.063	6.464.396.111	1,61	10.000.768.378	4.997.485.121	2,00	10.711.081.643	5.164.869.705	2,07	1,61	2,00	2,07	1,80
LINE S.A.	95.974.456.537	11.979.868.086	8,01	104.646.426.149	18.201.066.525	5,75	120.225.867.351	22.259.515.048	5,40	8,01	5,75	5,40	6,88

OFERENTE	2016 Pasivo Total	2016 Activo Total	2016 Ratio	2017 Pasivo Total	2017 Activo Total	2017 Ratio	2018 Pasivo Total	2018 Activo Total	2018 Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TA LAB S.A.	16.478.725.900	51.605.631.768	0,32	15.054.592.467	52.207.296.126	0,29	23.368.919.238	62.803.819.049	0,37	0,32	0,29	0,37	0,33
RASOFT S.R.L.	7.836.397.859	24.865.699.524	0,32	13.477.111.284	31.379.170.037	0,43	7.315.060.671	26.113.408.702	0,28	0,32	0,43	0,28	0,37
NDRUG GENIERIA de Hugo nitez	53.844.989	1.166.352.023	0,05	62.035.185	1.522.852.767	0,04	129.450.230	1.768.653.117	0,07	0,05	0,04	0,07	0,04
AM S.R.L.	6.464.396.111	10.495.427.838	0,62	4.997.485.121	10.227.490.444	0,49	5.164.869.705	10.883.599.992	0,47	0,62	0,49	0,47	0,55
LINE S.A.	11.979.868.086	120.730.590.432	0,10	18.201.066.525	134.279.710.348	0,14	22.259.515.048	151.151.474.046	0,15	0,10	0,14	0,15	0,12

OFERENTE	2016 Utilidad Neta	2016 Capital	2016 Ratio	2017 Utilidad Neta	2017 Capital	2017 Ratio	2018 Utilidad Neta	2018 Capital	2018 Ratio	Ratio 2016	Ratio 2017	Ratio 2018	Promedio
TA LAB S.A.	2.916.215.728	4.640.000.000	0,63	1.902.384.926	4.640.000.000	0,41	2.058.022.512	30.000.000.000	0,07	0,63	0,41	0,07	0,37
RASOFT S.R.L.	1.490.465.251	1.300.768.000	1,15	1.261.485.652	1.300.768.000	0,97	1.622.124.868	1.300.768.000	1,25	1,15	0,97	1,25	1,06
NDRUG GENIERIA de Hugo nitez	255.000.121	300.000.000	0,85	348.310.548	300.000.000	1,16	178.385.305	300.000.000	0,59	0,85	1,16	0,59	1,01
AM S.R.L.	1.090.958.337	905.000.000	1,21	1.692.386.779	905.000.000	1,87	1.181.834.485	905.000.000	1,31	1,21	1,87	1,31	1,54
LINE S.A.	10.922.451.989	88.388.273.604	0,12	10.864.941.478	93.849.273.604	0,12	16.428.170.326	99.281.273.604	0,17	0,12	0,12	0,17	0,12

JUAN ORTIZ

CPN. SANDRA ROSALIA SEGOVIA

LIC. PEDRO FRETES

CP. LOURDES CASTILLO